
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PRÁCTICAS EXTERNAS	



PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

1. OBJETO		2
2. ALCANCE		2
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		2
4. DEFINICIONES		2
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO		3
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA		4
7. ARCHIVO		5
8. RESPONSABILIDADES		5
9. FLUJOGRAMA		6
10. ANEXOS		7
10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS		7

RESUMEN DE REVISIONES – PCC07

Número	Fecha	Justificación
00	15/01/2009	Edición inicial a partir del modelo proporcionado por el VCIE
01	15/03/2009	Incorporación recomendaciones de Informe Técnico del GEI
02	20/11/2009	Adaptación a circular informativa 2009-01 (BOULPGC 5 mayo 2009) Inclusión indicaciones de Informe Técnico AUDIT 2 del GEI
03	20/06/2013	Modificación denominación del Centro (BOC 5 de agosto 2010) Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad según circular informativa 2012/01
04	27/07/2019	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad.
05	24/01/2023	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad</i>	<i>Vicedecano de Prácticas Externas y Relaciones con Empresas</i>	<i>Junta de Facultad</i>	<i>Decano de la Facultad</i>
<i>Fdo.: Octavio Maroto Santana Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: Sergio Ramos Ramos Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: Ángel Gutiérrez Padrón Fecha: 10/02/2023</i>	<i>Fdo.: Juan Manuel Benítez del Rosario Fecha: 10/02/2023</i>

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PRÁCTICAS EXTERNAS	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la gestión de las prácticas externas curriculares que oferta la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET), con el propósito de garantizar que los estudiantes adquieran conocimientos y capacidades acorde con los objetivos de las titulaciones.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica cada vez que se impartan asignaturas que impliquen el desarrollo de prácticas externas, es decir, la realización de prácticas externas curriculares de las titulaciones impartidas en la FEET.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa y de la ULPGC

https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa



<https://www.ulpgc.es/reglamentos/reglamentos-tema/50>

De la FEET

- [Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.](#)
- [Proyecto Formativo de Prácticas de la FEET](#)
- Capítulo 4 del Manual del SGC de la FEET relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del SGC de la FEET relativo a la gestión de la información.
-

4. DEFINICIONES

Prácticas externas: Actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad. Las prácticas externas se realizan en empresas, entidades e instituciones, incluida la propia Universidad, según la modalidad prevista.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PRÁCTICAS EXTERNAS	



Prácticas curriculares: Prácticas externas que tienen su origen en los diversos planes de estudios, tanto oficiales como propios de la ULPGC, así como el *practicum* contemplado en las órdenes ministeriales por las que se publican las fichas sobre las que han de basarse titulaciones con atribuciones profesionales reconocidas. Estas prácticas se deben establecer como asignaturas del plan de estudios.

Prácticas extracurriculares: Prácticas externas que los estudiantes realizan con carácter voluntario, durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines, no están incluidas en los planes de estudios, sin perjuicio de su mención posterior en el Suplemento Europeo al Título.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El protocolo a seguir para la gestión de las prácticas externas consiste en las siguientes fases:

- Organización y planificación de las prácticas externas. La Comisión General de Prácticas Externas (CGPE) y las Comisiones Específicas de Prácticas Externas (CEPE) de cada una de las titulaciones son las responsables de organizar y planificar las prácticas. En la organización de las prácticas se tiene en cuenta el Plan de Organización Docente y el Plan de Estudios, atendiendo a los objetivos del Centro que hacen referencia a las mismas. Para la planificación de las prácticas, la CGPE cuenta con la bolsa de prácticas externas de los estudiantes que formaliza la Universidad a través de la firma de convenios con empresas, entidades, asociaciones o instituciones para la formación práctica de sus estudiantes. El responsable de establecer dichos convenios es la ULPGC y son formalizado, en nombre de la institución, por el Rector de la ULPGC.
- Oferta y difusión de las prácticas externas. Establecidos los convenios y organizado el programa de prácticas, la CGPE, apoyada por la información de las distintas CEPE, formaliza la oferta de prácticas en los plazos previstos por la normativa de la Universidad y, con el apoyo del vicedecano con competencias en Prácticas Externas de la FEET, prepara el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas a los estudiantes de la titulación.
- Nombramiento de los tutores, asignación de los estudiantes. La CGPE y las CEPE de la FEET intervienen en el nombramiento de los tutores académicos y en la asignación

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PRÁCTICAS EXTERNAS	



de los estudiantes a cada una de las entidades colaboradoras. Para la asignación de estudiantes, la CEPE, previamente, determina los plazos y modelos para que se formalice la solicitud. Respecto al nombramiento de los tutores académicos y coordinadores se realiza de igual manera que para el resto de las asignaturas de la titulación, a través del *Procedimiento Clave para la Planificación de las Enseñanzas*. Los tutores de empresa, entidad o institución son designados por el organismo donde se van a desarrollar las prácticas y se coordina con el tutor de la Universidad para el desarrollo de las actividades establecidas en el programa de prácticas externas.

- Puesta en marcha de las prácticas. Las prácticas las llevan a cabo los estudiantes con el apoyo de los tutores (académicos y de empresa, entidad o institución), atendiendo al proyecto de la asignatura y al *Procedimiento Clave para el Desarrollo de las Enseñanzas y Evaluación de los Estudiantes*, teniendo en cuenta que la calificación final se apoyará en el informe del tutor de la entidad colaboradora y la memoria sobre las prácticas elaborada por el estudiante.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El vicedecano con competencias en Prácticas Externas de la FEET procede al control y seguimiento de este procedimiento, cada año académico que se oferten las prácticas externas, obteniéndose como evidencia un informe que detalla puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al vicedecano con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de las prácticas externas se desarrollan siguiendo el *Procedimiento de Apoyo para el Análisis de los Resultados y Rendición de Cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el *Procedimiento Estratégico para la Elaboración y Actualización de la Política de la FEET*.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PRÁCTICAS EXTERNAS	

7. ARCHIVO



Tabla 1. Archivo de evidencias

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Organización de las prácticas externas	Papel / informático	Secretario de Facultad	6 años
Programación de las prácticas	Papel / informático	Secretario de Facultad	6 años
Listado de entidades que participan en el programa de prácticas	Papel / informático	Secretario de Facultad	6 años
Relación de tutores del curso	Papel / informático	Secretario de Facultad	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Informático	Vicedecano con competencias en Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

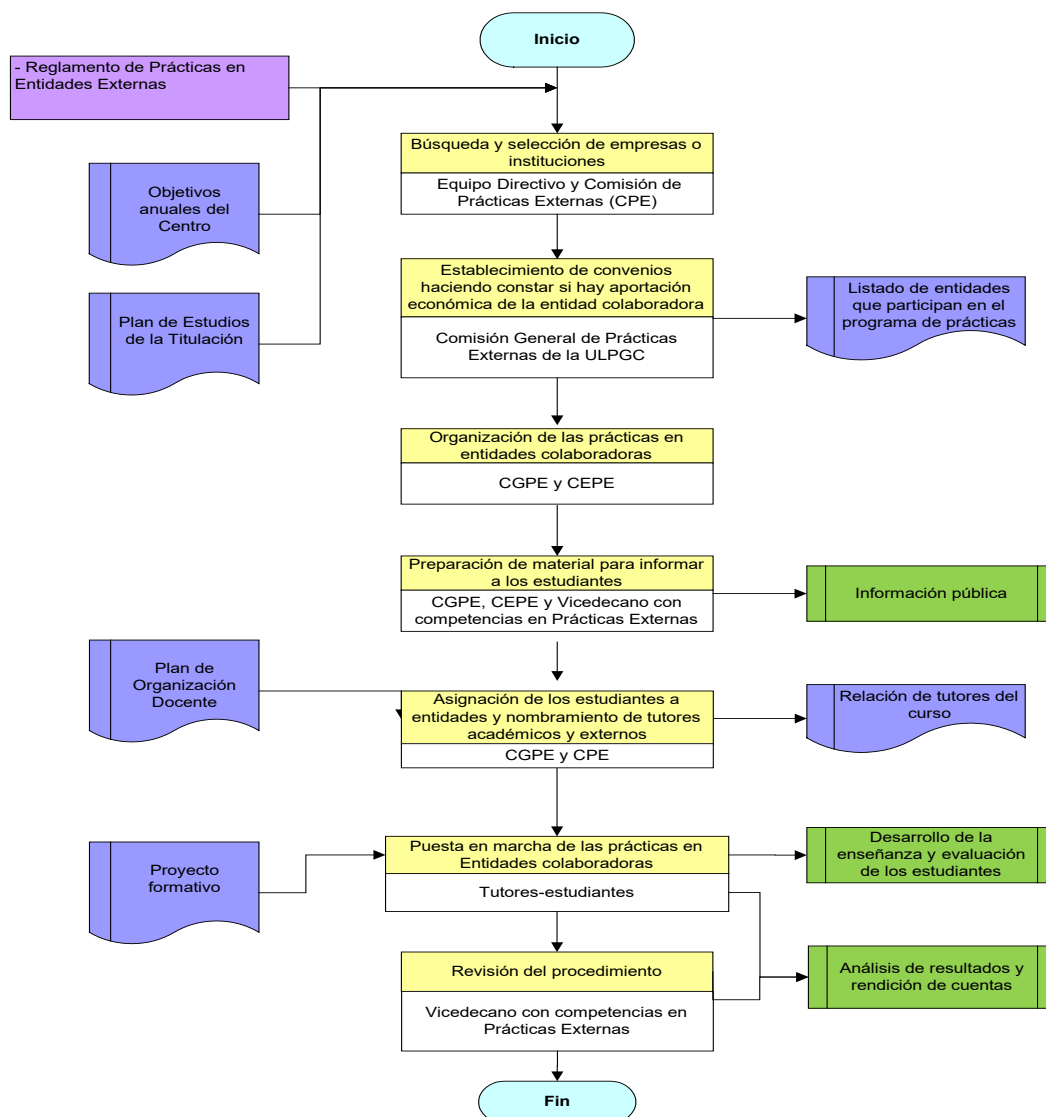
Tabla 2. Responsabilidades de los grupos de interés



Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Comisión General de Prácticas Externas de la ULPGC	X			
Vicedecano con competencias en Prácticas Externas	X			
Comisión General de Prácticas Externas de la FEET	X			
Comisión Específica de Prácticas Externas de cada titulación de la FEET	X			
Tutor/tutores del Programa de Prácticas	X			X
Estudiante			X	

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PRÁCTICAS EXTERNAS	

9. FLUJOGRAMA

Procedimiento para la Gestión de las Prácticas Externas



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PRÁCTICAS EXTERNAS	

10. ANEXOS

10.1. *FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS*

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El vicedecano con competencias en Prácticas Externas